Jamundí, 09 de julio de 2024

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 001 DE 2024

En la ciudad de Jamundí, a los 09 días del mes de julio del año 2024, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Jamundí el **Supervisor del Contrato** del Proceso de Concurso de Mérito No. CM-001-2024, y el representante legal de la firma contratista **PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.**, identificada con NIT 805.005.846-7, con el objeto de dejar constancia de la justificación para la modificación en la forma de pago establecida inicialmente en el contrato de prestación de servicios.

CONSIDERACIONES

1. Que mediante el **Contrato CM-001-2024** se contrató con la firma **PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.** la ejecución del **ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA**.
2. Que, en el desarrollo del contrato, el **Supervisor del Contrato** y la firma contratista han considerado necesario modificar la forma de pago inicialmente pactada, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el equipo interdisciplinario encargado de realizar el estudio técnico.
3. Que se hace necesario autorizar **dos (2) pagos parciales** en lugar de un único pago final, con el fin de reconocer avances y asegurar el adecuado flujo de recursos para el equipo profesional que ejecuta las actividades del contrato.
4. Que esta modificación no altera el objeto, valor ni plazo del contrato, limitándose únicamente al ajuste de la forma de pago, en estricto cumplimiento de las normas contractuales vigentes.

ACUERDOS

1. **Modificar la forma de pago** establecida en el contrato CM-001-2024, de manera que el pago total se efectúe en **dos (2) pagos parciales** distribuidos de la siguiente manera:
   - **Primer pago parcial**: Reconocimiento al cumplimiento del 50 % de avance del estudio técnico, previa certificación del supervisor.

- **Segundo pago parcial**: Por el valor restante, una vez culminado y aprobado en su totalidad el estudio técnico contratado.

2. Esta acta hace parte integral del contrato y tendrá los mismos efectos jurídicos, debiendo incorporarse al expediente contractual como soporte de la modificación.

En constancia se firma la presente acta de justificación en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Jamundí, a los 09 días del mes de Julio de 2024.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Pablo José Ramírez Viafara
Presidente Concejo Municipal de Jamundí

Notificado:

Héctor Henry Cabrera Rayo
Representa legal CC 16.598.589 de Chaparral,
mercadeo@pkfcabrera.com

Elaboró: Orlando Rengifo Delgado - Secretario General